

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE GIMNASIOS PARA CENTROS DE DEFENSA FORESTAL Y OTROS CENTROS ADSCRITOS AL DISPOSITIVO INFOCA”

EXPTE: CONTR 2025 589871

TÍTULO: “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE GIMNASIOS PARA CENTROS DE DEFENSA FORESTAL Y OTROS CENTROS ADSCRITOS AL DISPOSITIVO INFOCA

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): Cincuenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (58.774,55 €).
- Importe del IVA (21 %): Doce mil trescientos cuarenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (12.342,65 €).
- Importe total (IVA incluido): Setenta y un mil ciento diecisiete euros con veinte céntimos (71.117,20 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) mes a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

PRÓRROGAS: No se prevé ninguna prórroga.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO
2025	71.117,20 €	0139010000	G/44E/60500/00 01	2025000140

Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado, Art. 159,6 LCSP.

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:



DAVID GIL SANCHEZ		04/12/2025 11:29:56	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwJlr6ill3yU7JEz8KNhBwMvs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 22 de septiembre de 2025 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 18 de septiembre de 2025 del Subdirector Técnico del Centro Operativo Regional de INFOCA de Andalucía, modificada el 8 de octubre de 2025, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado tal y como establece el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

SEGUNDO. - La contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Junta de Andalucía con fecha 17 de octubre de 2025.

TERCERO. - El día 22 de octubre de 2025 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el perfil de contratante con fecha 22 de octubre de 2025.

CUARTO. - Con fecha 06 de noviembre de 2025 se procede por el Servicio de Contratación a la apertura del sobre único electrónico, que contiene las “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” de las empresas presentadas a la presente licitación, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación de los documentos incluidos en el mismo.

En primer lugar, se comprueba que las empresas que han presentado oferta para son las siguientes:

NIF - Razón social
B73591109 - BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.U.
B67677278 - FITNESS TECH SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA

Tras el análisis de las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, conforme al apartado 10.2 del PCAP, y solicitar subsanación a una de las empresas, se comprueba que los dos licitadores han entregado la documentación requerida para la licitación de forma correcta.

El único criterio de adjudicación que se establece para este expediente es la oferta económica. En la tabla que aparece a continuación se reflejan los importes de las ofertas recibidas.

PERSONA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.U.	46.562,51 €
FITNESS TECH SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	44.999,99 €

DAVID GIL SANCHEZ		04/12/2025 11:29:56	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwJlr6ill3yU7JEz8KNhBwMvs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conforme al apartado 10.3 del PCAP, tras el examen y calificación de la documentación incluida en el sobre único electrónico, se procede al análisis de las proposiciones económicas presentadas, al objeto de comprobar si alguna de ellas es anormalmente baja conforme a lo definido en el punto 7 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, apartado 7.B “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A este respecto, se comprueba que la oferta de importe menor supone una baja del 3,36 % sobre el importe de la otra oferta, y que no es inferior en más de 20 unidades porcentuales. Por tanto, se considera que ninguna de las ofertas incurre en oferta anormalmente baja.

Por tanto, una vez analizada por completo la documentación presentada por las personas licitadoras en el Sobre Único Electrónico, se concluye que las dos ofertas recibidas son admitidas.

En la tabla que aparece a continuación se reflejan los importes y la valoración de las ofertas.

Orden	Licitador	Importe oferta (sin IVA)	Valoración Puntos (Máx 100)
1	FITNESS TECH SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	44.999,99 €	100
2	BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.U.	46.562,51 €	88,66

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 10.4 del PCAP, una vez clasificada la proposición presentada relativa al procedimiento de referencia y resultando la oferta presentada por FITNESS TECH SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA (B67677278) como mejor oferta, se acuerda requerir a la citada persona licitadora para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

QUINTO. - Con fecha 24 de noviembre de 2025, en la tercera sesión del Servicio de Contratación, se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora propuesta adjudicataria ante el requerimiento efectuado, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Tras el examen de ésta, y solicitar subsanación, el 2 de diciembre de 2025 se comprueba que la citada empresa presenta correctamente la documentación previa en base al apartado 10.4 del PCAP.

SEXTO. - En Acta de la sesión del día 2 de diciembre de 2025, se propone al Órgano de Contratación la adjudicación del expediente de referencia a favor de FITNESS TECH SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA con NIF B67677278, por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (44.999,99 €). A dicha cantidad le corresponde un IVA de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (9.450,00 €), resultando un total de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (54.449,99 €).

DAVID GIL SANCHEZ		04/12/2025 11:29:56	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwJjr6ill3yU7JEz8KNhBwMvs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se registrará por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

III. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV. Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE GIMNASIOS PARA CENTROS DE DEFENSA FORESTAL Y OTROS CENTROS ADSCRITOS AL DISPOSITIVO INFOCA”, a favor de la entidad FITNESS TECH SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA con NIF B67677278, por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (44.999,99 €). A dicha cantidad le corresponde un IVA de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (9.450,00 €), resultando un total de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (54.449,99 €), teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de la aceptación de esta Resolución de Adjudicación por parte de FITNESS TECH SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA, en la cual se compromete a

DAVID GIL SANCHEZ		04/12/2025 11:29:56	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwJlr6iIl3yU7JEz8KNhBwMvs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la licitación y de acuerdo con la propuesta ofertada.

El contrato se iniciará con la aceptación de la Resolución de Adjudicación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ		04/12/2025 11:29:56	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwJjlr6ill3yU7JEz8KNhlBwMvs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	